

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 15.015,00 euros con el siguiente desglose:

#### ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2012/320/22103	Combustibles y carburantes. Colegio Público	13.800,00 €
2012/230/22103	Combustibles y carburantes. Hogar del Jubilado	1.215,00 €
<b>Total modificación Estado de Gastos</b>		<b>15.015,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

#### PARTIDA DE GASTOS EXCIDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2012/162/25000	Trabajos realizados por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales	9.950,00 €
2012/920/15000	Gratificaciones Oficinas	1.000,00 €
2012/221/16008	Asistencia médico farmacéutica	1.750,00 €
2012/920/21600	Equipos proceso información	1.000,00 €
<b>Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos</b>		<b>15.015,00 €</b>

<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>15.015,00 €</b>
--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 5 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10247